46

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N°. 61712.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE $ 1.680.-DE CURSO LEGAL A LOS SEÑORES DANIEL DUARTE Y ALFONSO CAÑETE.-

Exp.Nos 493/494.

Asunción, 6 de Febrero de 1936.-

N. 14115.-

Vistos: las presentaciones de los señores Daniel Duarte y Alfonso Cañete, en las que solicitan el pago de sus haberes atrasados, en su caracter de soldados del Batallón de Seguridad N° 1; la liquidación practicada por la División Administrativa del Departamento Central de Policía, y los informes de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, y del Controlador de Gastos del Anexo H,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, a los señores Daniel Duarte y Alfonso Cañete, la suma de ($ 1.200, y $ 480.-de c/l): UN MIL DOSCIENTOS Y CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS DE CURSO LEGAL, respectívamente, importe de sus haberes atrasados en su caracter de soldado del Batallón de Seguridad N° 1.-

Art.2°.-Impútese esta erogación al Anexo H, Inciso 4°, Partida 1, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Belisario Riverola

[signature]